

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATAJIAGUA DEPARTAMENTO DE MORAZAN UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE



009	/2020
-----	-------

Guatajiagua, 16 de julio 2020

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 4 de la Ley de Medio Ambiente y el artículo 15 de la Ley Forestal, atreves de previa solicitud por parte de la **Sra. FLORINDA ORTIZ**, así como la inspección llevada a cabo el día 12 de marzo del presente año. Por lo tanto, la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de esta ciudad tiene a bien otorgar esta:

AUTORIZACION

Para llevar a cabo la TALA de un árbol (01) de la especie <u>Mangifera indica</u> conocido	por su nombre
común mango panades el cual está ubicado en la propiedad de la Sra. Ortiz en	
Guatajiagua.	

Teniendo en cuenta lo anterior la **SRA. FLORINDA ORTIZ**, con documento único de identidad número se compromete a contratar de manera particular al prestador de servicio, el cual deberá de tomar las medidas y precauciones necesarias a fin de evitar el causar daños a la infraestructura de compañías de telefonía o energía eléctrica, además se compromete a plantar y dar seguimiento a **5 árboles frutales o forestales en la propiedad u otra**; ya que por lo contrario al no acatar será sancionada y obligada a resarcir los daños causados.

Sin otro en particular, se extiende la presente a los dieciséis días del mes de julio de dos mil veinte con una vigencia de quince días hábiles a partir de la fecha de autorización por parte de la Unidad de Medio Ambiente de esta ciudad. Así mismo se aclara que esta autorización no le da derecho al solicitante de utilizar la vía pública para depositar los residuos derivados de la tala, tampoco podrá talar más árboles de los que fue solicitado y no podrá utilizar esta autorización con otros fines.

Marco Antonio Rivas Benítez Unidad de Medio Ambiente

Barrió el Centro Guatajiagua, Morazán, El Salvador, C.A. e-Mail: uam.alcaldiampal.guatajiagua@outlook.com
Telefax: 2658-6591



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATAJIAGUA DEPARTAMENTO DE MORAZAN UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

